

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### A N U N C I O

**2548****59333**

Extracto del Acuerdo de 10 de abril de 2018, del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se aprueban las bases y la convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular.

BDNS (Identif.): 395724.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ([www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)):

Primero. Beneficiarios/as: las entidades privadas sin fines de lucro que cumplan con los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

Segundo. Objeto y finalidad: concesión de ayudas a la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la mejora para el acceso al mercado laboral, así como la promoción y sensibilización para la igualdad de género.

Tercero. Bases reguladoras: las bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 50, miércoles 25 de abril de 2018.

Cuarto. Cuantía: el crédito de la presente convocatoria asciende a (150.000,00 euros). La subvención a otorgar podrá alcanzar hasta un máximo de 14.000 euros por proyecto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, por conducto

de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará 20 días naturales posteriores.

Sexto. Otros datos: la solicitud se formalizará conforme al modelo normalizado específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife que se adjunta como Anexo I a las correspondientes bases reguladoras del concurso, y deberá estar acompañada de la documentación prevista.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2018.

La Consejera con Delegación Especial en Igualdad, Estefanía Castro Chávez.

#### Área de Agricultura, Ganadería y Pesca

##### A N U N C I O

**2549****59320**

Extracto de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las asociaciones de criadores de razas autóctonas de Canarias, con sede en la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2018.

BDNS (Identif.): 395813.

Extracto del Acuerdo de 20 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de Tenerife, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos corrientes realizados por las asociaciones de criadores de razas autóctonas de Canarias, con sede en la isla de Tenerife, para el desarrollo de su actividad, ejercicio 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria aquellas asociaciones de criadores de razas autóctonas de Canarias, cuyas especies estén incluidas en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, relacionadas en el Anexo I del